



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2080 /

PARRAL, Julio 02 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, por Revisión de Plan Regulador Comunal de Parral, con la Consultora Bohorquez y Burr, el día 30 de Junio del 2010, a los siguientes funcionarios municipales:

VICTOR TRONCOSO OLIVARES, Planta, Profesional, Grado 8° E.M.R.
LUIS MUÑOZ GONZALEZ, Planta, Administrativo, Grado 13° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a cada una de las personas antes indicadas, Un (01) viático sin pernoctar con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del Año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

5-7-10



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (2).
- Personal

SOLICITUD DE VIATICO

DIA: 30/06/10

HORA: 06:00 Hrs.

HASTA: 22:00 Hrs.

COMETIDO: Cometido en la ciudad de Santiago por revisión de Plan Regulador Comunal de Parral con la Consultora Bohórquez y Burr.

FUNCIONARIO: Víctor Troncoso Olivares.

LUGAR: Santiago

VEHICULO: Locomoción Colectiva

AUTORIZACION JEFE DIRECTO

FIRMA FUNCIONARIO

VIATICO A QUE TIENE DERECHO

SIN PERNOCTAR N° 1
 CON PERNOCTAR N° _____
 DE FAENA N° _____



02/07/10

SOLICITUD DE VIATICO

DIA: 30/06/10

HORA: 06:00 Hrs.

HASTA: 22:00 Hrs.

COMETIDO: Cometido en la ciudad de Santiago por revisión de Plan Regulador Comunal de Parral con la Consultora Bohórquez y Burr.

FUNCIONARIO: Luis Muñoz González.

LUGAR: Santiago

VEHICULO: Locomoción Colectiva



AUTORIZACION JEFE DIRECTO

FIRMA FUNCIONARIO

VIATICO A QUE TIENE DERECHO

SIN PERNOCTAR N° 1

CON PERNOCTAR N° _____

DE FAENA N° _____



B° JEFE FINANZAS

02/07/10